

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintiuno de junio de dos mil veintiuno (2021)

NULIDAD ESCRITURA No. 1100131100042021 0267

Por no reunir los requisitos legales, se dispone:

INADMITIR la demanda de RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN incoada por HECTOR ARTURO ÁNGULO RAMÍREZ, LUIS ALFREDO ÁNGULO RAMÍREZ, ALVARO ENRIQUE ÁNGULO RAMÍREZ, PEDRO GUSTAVO ÁNGULO RAMÍREZ, CARLOS EDUARDO ÁNGULO RAMÍREZ y MAURICIO ÁNGULO RAMÍREZ, mediante apoderado judicial, en contra de ROSA MARÍA VALENCIA OVALLE.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 90 de la ley 1564 de 2012, deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, SUBSANAR las siguientes irregularidades:

-. Corregir e indicar con la pretensión primera principal, la causal o causales o razones legales, en las que fundamenta su solicitud de "rescisión" y si la pedida corresponde a la absoluta, acorde con lo prevenido en el artículo 1741 del C. C.

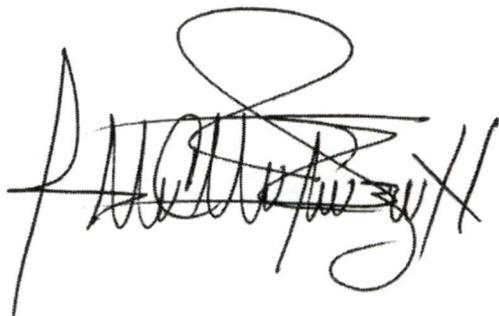
-. Corregir e indicar la causal o causales o razones legales, en las que fundamenta su solicitud de nulidad relativa, a voces del artículo 1741 y s. s. del C. C., como quiera que de ellas surgen los vicios del consentimiento.

-. De conformidad con el artículo 2º del Decreto 806 de 2020, respecto del uso de medios tecnológicos, en consonancia con los artículos 3 y 7 ídem, se requiere a las partes y sus apoderados para que informen al Despacho: "(...) los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial..."

- En cumplimiento del artículo 78-12 del C. G. del P., debe conservar y aportar las pruebas y demás memoriales en mensaje de datos, a efecto de dar continuidad a la digitalización de los procesos.

NOTIFÍQUESE,

La Juez, (e)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO'. The signature is stylized with a large loop at the top and a long horizontal stroke across the middle.

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO